

INFORME DE ADMISIÓN PARA CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA CON CONDUCTOR EN LA OBRA "XARXA CICLISTA DE CONNEXIÓ DELS NUCLIS DE LA VALL D'EN BAS. SECTOR VERNTALLAT – EL MALLOL I SANT ESTEVE D'EN BAS – ELS HOSTALETS" A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

REF.: TSA0071318

Nº DE ACTUACIÓN: 0201012

1.- OBJETO.

El presente informe tiene por objeto analizar el contenido de la documentación del SOBRE A de las ofertas recibidas por los que se registrará la admisión de ofertas.

2.- OFERTANTES.

Las ofertas recibidas han sido:

LICITADORES	C.I.F
JPERAFERRER SL	B17634304
CODONY MULTISERVEI, S.L.	B17742313
MASSACHS EXCAVACIONS S.L.U	B17245093
EXPLOTACIONS TRIAS S.L.	B17433889

3.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Los requisitos mínimos y solvencia exigidos en el pliego son los siguientes:

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. **Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)**, bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador o Certificado de

Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras de al menos uno de los Grupos A, C, D, E, G o K Categoría 1 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP*, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

* No será obligatoria la inscripción en el ROLECEPS según lo establecido en la recomendación del 24 de septiembre de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el fin de no limitar la concurrencia.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

1. Pólizas de Responsabilidad Civil Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del acuerdo marco con las siguientes características:
 - a. Responsabilidad Civil de Explotación con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €.
 - b. Responsabilidad Civil Patronal con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €.

5.3.- Solvencia técnica

1. **Declaración sobre la maquinaria puesta a disposición de TRAGSA por el licitador. Cumplimentar el epígrafe 4.1. del Anexo II.**
2. **Declaración Responsable firmada por el Representante legal de la empresa en el que se comprometen en caso de ser adjudicatarios a aportar fichas técnicas, descripción y fotografía de las máquinas (epígrafe 4.2. del Anexo II)**

El resumen de la documentación aportada por las empresas ofertantes es el siguiente:

EMPRESA	Anexo II	Solvencia Económica Financiera	Declaración maquinaria dispuesta a disposición	Declaración fichas
JPERAFERRER SL	INCOMPL.	SI	NO	NO
CODONY MULTISERVEI, S.L.	SI	SI	SI	NO
MASSACHS EXCAVACIONES S.L.U	SI	SI	INCOMPL.	NO
EXPLOTACIONES TRIAS S.L.	SI	SI	SI	SI

Algunas de las maquinas ofertadas por la empresa CODONY MULTISERVEI, S.L. no cumplen con la potencia exigida en el pliego (compactador y retrocarga)

Se solicitan subsanaciones al resto de empresas indicadas. Una vez finalizado el plazo la documentación aportada es la siguiente:

EMPRESA	Anexo II	Solvencia Económica Financiera	Declaración maquinaria dispuesta a disposición	Declaración fichas
JPERAFERRER SL	SI	SI	SI	SI
CODONY MULTISERVEI, S.L.	SI	SI	SI	NO
MASSACHS EXCAVACIONES S.L.U	SI	SI	SI	SI
EXPLOTACIONES TRIAS S.L.	SI	SI	SI	SI

La documentación de las ofertas son enviadas al jefe de obra para que realice el estudio técnico correspondiente

4.- CONCLUSION.

Una vez recibido el informe técnico de las ofertas recibidas se concluye que:

- SE ADMITE la oferta presentada por la empresa **EXPLOTACIONES TRIAS S.L.** ya que cumple con los requisitos exigidos en el pliego.
- NO SE ADMITEN las ofertas presentadas por las empresas:

- CODONY MULTISERVEI, S.L.; Algunas de las maquinas ofertadas no cumplen con la potencia exigida en el pliego (compactador y retrocarga)
- JPRAFERRER SL oferta maquinaria distinta a la solicitada en el pliego
- MASSACHS EXCAVACIONES S.L.U oferta maquinaria distinta a la solicitada en el pliego

Se puede proceder a la convocatoria de **apertura del SOBRE B.**

- Se adjunta informe técnico

En Valencia, a 13 de septiembre de 2021

Mesa de Contratación UT2

Presidente

Secretario

Vocal

Gerente de Adm. y Control

Coordinador Contratación

Técnico de Contratación

Francisco Garcia

Luis Miguel Huerta

Carmen L. Grau